



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1221 01 DE NOVIEMBRE DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“LEY DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL POR ALERTA ROJA SANITARIA”

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley Autonómica Municipal, tiene por objeto Declarar Emergencia Municipal por Alerta Roja Sanitaria en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, con la finalidad de proteger y preservar la salud de la población, que se encuentra afectada por el cerco de personas en contra de la voluntad del ciudadano, que no permiten el ingreso de los camiones con basura al Complejo Municipal de Tratamiento de Residuos Sólidos Santa Cruz.

Artículo 2. (FINES).- La presente Ley tiene como finalidad lo siguiente:

- 1) Preservar la Salud Pública.
- 2) Evitar Epidemias emergentes de la Acumulación de Basuras y/o Residuos Sólidos.
- 3) Establecer la Acción del cerco de ciudadanos al complejo Municipal de Tratamiento de Residuos Sólidos Santa Cruz como un atentado en contra de la Salud Pública

Artículo 3. (ACCIONES INMEDIATAS).- El Órgano Ejecutivo Municipal a través de sus Secretarías Municipales correspondientes y en coordinación con la Policía Boliviana Nacional y el Ministerio Público, como obligación de ley, deberán realizar de manera inmediata las acciones pertinentes y necesarias para que se restituya el paso de los camiones y se pueda seguir prestando el servicio de recojo y disposición final de los residuos sólidos.


Artículo 4. (EJECUCIÓN).- La Policía Boliviana Nacional como Fuerza Pública y el Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal y la Ley N° 602 de "Gestión de Riesgo".

Artículo 5. (REMISIÓN AL SEA).- Una vez promulgada la presente Ley Autonómica Municipal, deberá ser remitida al Servicio Estatal de Autonomías. Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Es dada en la Secretaría Municipal de Parques, Jardines y Obras de Equipamiento Social, Parque "Los Mangales I", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el primer día del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 01 de noviembre de 2019



Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL